



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN SUBSUELO DE LA VIA PUBLICA (PARKING).**

#### **Artículo 1. Concepto.**

Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 20 y concordantes de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/98, de 13 de julio, se establece en este Término Municipal, precio publico por la utilización privativa y aprovechamiento especial constituido en subsuelo de la vía publica (parking).

#### **Artículo 2. Obligados al pago.**

Están obligados al pago del precio publico establecido en esta Ordenanza, las personas o entidades a cuyo favor se beneficien del aprovechamiento.

#### **Artículo 3. Categoría de las calles o polígonos.**

A los efectos previstos, para la aplicación de algunos epígrafes de la Tarifa del apartado 2 del artículo 4 siguiente, las vías públicas de este Municipio se clasifican en tres categorías, las cuales estarán especificadas en el callejero fiscal que se encuentre vigente en el momento de la aplicación de esta ordenanza.

Cuando el espacio afectado por el aprovechamiento está situado en la confluencia de dos o más vías públicas clasificadas en distinta categoría, se aplicará la tarifa que corresponde a la vía de categoría superior.

#### **Artículo 4. Cuantía.**

La cuantía de las tasas regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente.

Las Tarifas del precio publico serán las siguientes:

#### **IMPORTE DE LAS TARIFAS POR EPIGRAFES:**

***EPIGRAFE PRIMERO:***

***HORARIO:***



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Se establece un precio único de 0.90 € el estacionamiento de vehículos cada 1 horas.

### ALQUILER MENSUAL

Se establece un precio único de 72.12/ €mes

### ALQUILER NOCTURNO

Se establece un precio único de 36.06 € mes

### **Artículo 5. Obligación de pago.**

La obligación de pago de las tasas regulado en esta Ordenanza nace:

En el momento de la utilización del espacio.

### **DISPOSICION FINAL.**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al vencimiento de los plazos fijado en el mismo para reclamaciones, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."